



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná - César, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>EJECUTANTE:</b>	SAIDY LILIANA DIFILIPPO SALAZAR madre y representante legal del menor VICTOR ANDRES ASUNCIÓN DIFILIPPO
<b>APODERADO</b>	DR. HAROLD JOSE ALVAREZ SOTO
<b>EJECUTADO:</b>	SANTANDER DE LA ASUNCIÓN VILORIA
<b>RADICADO</b>	20-178-3184-001-2023-00061-00
<b>ASUNTO</b>	APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO

Vencido el término de traslado de la LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, apruébese la anterior liquidación del crédito realizado por el Dr. HAROLD JOSE ALVAREZ SOTO, quien actúa como apoderado de SAIDY LILIANA DIFILIPPO SALAZAR madre y representante legal del menor VICTOR ANDRES ASUNCIÓN DIFILIPPO, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, seguido en contra de SANTANDER DE LA ASUNCIÓN VILORIA.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

La juez,

Firmado Por:  
Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d69c9901c6c4b1210255275b3b5cd12f9b460c4287d271099b5fe31936bdd9

Documento generado en 09/11/2023 08:34:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>